

Convocatoria de retos y necesidades energéticas a nivel municipal y departamental para la implementación de soluciones enfocadas en FNCER y GEE

Modificación No. 2

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE, en desarrollo de la “*convocatoria de retos y necesidades energéticas a nivel municipal y departamental para la implementación de soluciones enfocadas en FNCER y GEE*” publicada el 09 de diciembre de 2021 y de acuerdo con lo establecido en el numeral 6. *Términos generales de la convocatoria*, que indicó en su literal l) que “*FENOGE podrá hacer modificaciones y/o aclaraciones a la convocatoria publicando las mismas a través de los medios previstos para el efecto (...)*”; informa:

A partir de la fecha y debido a la actualización de la infraestructura tecnológica del FENOGE para el 2022, se **modifica el correo electrónico establecido para las comunicaciones y postulaciones en el marco de la convocatoria**, indicado inicialmente en los numerales 8. *Comunicaciones* y 10. *Postulaciones* del documento de convocatoria.

Para los efectos, **todas las comunicaciones entrantes y salientes, preguntas, observaciones, solicitudes y postulaciones de la convocatoria** se realizarán a través del correo electrónico convocatorias@fenoge.gov.co que **sustituye el establecido inicialmente en los numerales 8 y 10 de la convocatoria.**

Los términos y condiciones de la convocatoria que no hayan sido modificados a través del presente documento o en la modificación 1 del 14 de diciembre de 2021, continúan rigiendo en los de la forma prevista inicialmente.

De acuerdo con lo indicado en la convocatoria, numeral 8. *Comunicaciones*, se publica el presente documento para conocimiento de todos los interesados en la sección “convocatorias” de la página web del Fondo, **el 30 de diciembre de 2021.**